



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Let.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2026-MDCLR

Carmen de La Legua - Reynoso, 20 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO

VISTO:

El Informe N° 287-2026-URH-OAF/MDCLR, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 161-2026-GM/MDCLR, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; y demás actuados relacionados con la licencia por enfermedad del servidor público (CAS Directivo) **JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO**, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 05 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2026-URH-OAF/MDCLR, de fecha 20 de marzo de 2026, la Unidad de Recursos Humanos otorgó licencia con goce de remuneraciones por motivo de enfermedad al servidor público (CAS Directivo) **JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO**, en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, por el periodo comprendido del 23 de marzo al 05 de abril de 2026;

Que, mediante Informe N° 287-2026-URH-OAF/MDCLR, la Unidad de Recursos Humanos propone encargar temporalmente las funciones de la Oficina de Imagen Institucional, así como otras dependencias, a fin de garantizar la continuidad del servicio administrativo;

Que, resulta necesario disponer el encargo de funciones en los órganos correspondientes, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con efectividad a partir del 23 de marzo del 2026, las funciones de la **OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, de la Municipalidad Distrital Carmen de La Legua - Reynoso, a la funcionaria **LIC. ANA BEATRIZ MILLONES ACOSTA**, del 23 de marzo al 05 de abril del 2026, en adición a su cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **BACH. GRACE CAROLINA ZÚÑIGA PABLO** las funciones de la Subgerencia de Participación Vecinal, del 23 de marzo al 05 de abril de 2026, en adición a sus funciones como Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2026-MDCLR

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al **DR. FABRICIO FRANCISCO CHÁVEZ MORA** las funciones de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), del 23 de marzo al 05 de abril de 2026, en su condición de Secretario Técnico Suplente, conforme al Acuerdo de Concejo N° 030-2025-MDCLR, en adición a sus funciones como Secretario General de la Municipalidad Distrital Carmen de La Legua - Reynoso.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital Carmen de La Legua - Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
.....
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL
CAL. 75468


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
.....
Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde